

EDICTO – 009-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **GDI-12351X** se ha proferido la **Resolución No. 000551 del 19 de febrero de 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA UNA RESOLUCION CON LA CUAL SE DECLARA PERFECCIONADA UNA CESION DE DERECHOS Y SE REALIZA UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. GDI-12351X”** que en su parte resolutive dice:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución No. 004037 del 20 de septiembre de 2013, en el sentido que la sociedad cedente es **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** y no **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.S.**, como ahí se dijo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- los demás artículos de la resolución No. 004037 del 20 de septiembre de 2013, continúan iguales, en consecuencia procédase con lo ordenado en el artículo tercero de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE personalmente la presente Resolución a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDÓN**, apoderada de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** y al Señor **KLAUS ROHRBACH** en su calidad de representante legal de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHEN COLOMBIA S.A.S.**, de no ser posible la notificación personal sùrtase por edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución, no procede Recurso alguno, por ser un acto de trámite.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-03-27 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-04-02 a las 5:00 Pm.



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ
COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI